

MEMORANDO
MTA-DSCC-MEM-300820240913

Angel Edmundo Carvajal Vallejo
DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

Carlos Julio Cardenas Iglesias
PROCURADOR SINDICO

Cynthia Vanessa Iñiguez Pazmiño
COORDINADOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Eduardo Ernesto Landeta Cedeño
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Eliana Alexandra Zambrano Tello
DIRECTOR DE INGENIERIA Y OBRAS PÚBLICAS

PARA: Elvis Ricardo Giler Mendoza
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

Fernando Javier Zambrano Loor
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Marcos Paul Benites Donoso
COORDINADOR DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

Maria Vanessa Andrade Fernandez
DIRECTOR DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

George Bethsabe Moreira Mendoza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

FECHA: Manta, 30 de Agosto del 2024

ASUNTO: NOTIFICACION RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NO. 253-29-08-2024

Cúmplame comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 29 de agosto de 2024; resolvió:

Resolución Legislativa No. 253-29-08-2024.- “PRIMERO: “Autorizar cambio de categoría del bien municipal de dominio público y uso público (calle pública) ubicado en el barrio UMIÑA específicamente entre predio de clave catastral 1-16-22-10-000 y el predio de clave catastral 1-08-27-22-000 a bien de dominio privado de con conformidad a lo establecido en el artículo 423 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)”.



SEGUNDO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal al representante del FIDEICOMISO GRAND BAY, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional; y, que la misma se notifique e inscriba en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, para que este acto normativo quede debidamente perfeccionado; a fin de que se dé cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se ejecute este procedimiento establecido en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; y, el Código Legal Municipal del Cantón Manta”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Anexos

1: Resolución Legislativa No. 253-29-08-202 - N°.
hojas: 0

Copia

Mishelle Katherine Moyano Lucio
**ANALISTA 4 DE PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA**

